



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 ABR 2011

Res. HN° 264-11

Expte. N° 5.003/10

VISTO:

La nota N° 0932/11 mediante la cual la Prof. Gabriela SORIA, Coordinadora General del "III Encuentro de Docentes, Estudiantes y Graduados de Ciencias de la Educación y VIII Jornadas de Educación Ambiental", solicita autorizar el cobro de aranceles para la participación en las actividades respectivas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones H N° 1877-10 y H N° 163-11 se autoriza la realización del evento y se otorga una ayuda económica para solventar parcialmente su organización;

Que al resultar insuficientes los fondos otorgados para cubrir los gastos generados, se hace necesario el arancelamiento de la actividad, sugiriendo las siguientes categorías de aranceles: a) Docente Expositor: \$60,00, b) Docente Asistente: \$30,00, c) Estudiante Asistente y/o Expositor: sin cargo;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja establecer los aranceles que regirán en el evento en los términos solicitados por la Comisión Organizadora, y dejar establecido que al cambiar la modalidad de financiamiento de la Actividad, los fondos otorgados mediante la Res. H. N° 163-11 tendrán carácter de anticipo, y deberán reintegrarse en su totalidad;

Que por la proximidad de la fecha de inicio de las actividades del Encuentro/Jornada, no se dispone de tiempo material suficiente para su tratamiento en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- FIJAR los siguientes aranceles que regirán en el "III Encuentro de Docentes, Estudiantes y Graduados de Ciencias de la Educación y VIII Jornadas de Educación Ambiental":

CATEGORÍA	Arancel
Docente Expositor	60,00 (Pesos Sesenta)
Docente Asistente	30,00 (Pesos Treinta)
Estudiantes (asistente y/o expositor)	Sin cargo

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. María Gabriela SORIA responsable de la rendición de cuentas de los fondos recaudados, en tiempo y forma, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.

//.....



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° 264-11

....//

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el anticipo de \$2.200,00 autorizado mediante Res. H. N° 163-11 deberá ser reintegrado en su totalidad al Fondo de Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros, a efectos de permitir la financiación de otros eventos académicos que organice la Facultad.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la solicitante, Escuela de Ciencias de la Educación, Boletín Oficial, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Oficina de Recursos Propios y Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fm/JCL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. LILIANA FORTUNY
VIZDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

